

Visto el proyecto de decreto del Consejo de Gobierno por el que se modifica Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid aprobado por decreto 18/2020, de 11 de febrero, del Consejo de Gobierno.

Resultando que la modificación se justifica por la adecuación del Plan Rector de Uso y Gestión a la normativa básica de parques nacionales, Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, en dos aspectos no resueltos en el texto aprobado por Decreto 18/2020 y en cumplimiento de la sentencia nº 1003/2022 de 4 de noviembre, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que falla haciendo que la Administración tenga que modificar el Decreto impugnado.

Vista la solicitud de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales de emisión del informe preceptivo previsto en el artículo 20.2 de la Ley 30/2014, que deberá ser emitido en el plazo de 7 días naturales contados a partir del día siguiente a la recepción de esta carta.

Por ésta Alcaldía se emite informe favorable al proyecto de decreto del Consejo de Gobierno por el que se modifica Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

En Soto del Real

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES,  
C/ ALCALÁ Nº 16 2ª PLANTA  
(MADRID CP 28014).